



**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHACHAPOYAS Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, con RUC N°20479393568, domiciliada en Calle Higos Urco N° 342-350-356, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento de Amazonas, representado por su Rector Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI, identificado con DNI N°25852185; a quien en adelante se le denominará **"LA UNTRM"**, y de otra parte LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHACHAPOYAS, con Registro Único de Contribuyentes N° 20200038470, domiciliada en el Jirón Piura N° 691, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, representada legalmente por su Gerente General Lic. CARLOS YOPLAC TORREJÓN, Identificado con documento Nacional de Identidad N° 43024141, con las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 028-2021-SBCH/P, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA BENEFICENCIA"**, en los términos y condiciones siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

Que, LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHACHAPOYAS, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN DEL PROYECTO "Creación del Cementerio Ecológico en el Distrito de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Amazonas", en beneficio de la población; con fecha 29 de marzo del 2021, el mismo que debe procederse a su modificación, según lo acordado por los representantes de ambas instituciones, luego de haberse vencido el plazo de dicho convenio y a falta de la culminación de los trabajos antes mencionados.

II.- OBJETO:

El objeto de le Adenda es modificar la cláusula novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional a fin de ampliar la vigencia del plazo del mismo, y que permita ejecutar la elaboración de los estudios al 100% del proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



III.- VIGENCIA:

Las partes suscribientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 29 de marzo del 2021, acuerdan extender su vigencia, con eficacia anticipada, desde el 30 de setiembre del 2021 hasta el 30 de abril del año 2022.

IV.- VIGENCIA LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO:

Las partes dejan expresa constancia que permanecen vigentes las demás cláusulas del **CONVENIO** que no hayan sido modificadas, expresa o tácitamente, por la presente adenda.

Asimismo, las partes declaran que la presente adenda ha sido suscrita sin que haya mediado vicio de voluntad alguno que pudiera alterar o distorsionar la voluntad manifestada, asimismo señalan que no existe alguna causal que pueda acarrear la rescisión, anulabilidad o nulidad de la misma.

En señal de conformidad las partes suscriben la presente ADENDA, en dos ejemplares del mismo tenor e igual valor, en Chachapoyas a los catorce días del mes de febrero del dos mil veintidós.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

LA UNTRM



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE
CHACHAPOYAS


.....
Lic. CARLOS YOPLAC TORREJON
GERENTE GENERAL

LA BENEFICENCIA